



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO No. 031

27 ENE 2025) DE 2025

"Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 020 del 31 de diciembre de 2024, que establece el saneamiento de la cartera de las infracciones de tránsito impuestas en los años 2015 y 2016, adecuando tarifas y dictando otras disposiciones relacionadas con los derechos de tránsito de la vigencia 2015"

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 769 de 2002, y en desarrollo del Acuerdo No. 020 del 31 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 315 establece como atribución del Alcalde cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Que el artículo 287 de la Constitución Política consagra que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política faculta a los Concejos Municipales para votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

Que la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece en su artículo 91 las funciones de los alcaldes, incluyendo la de ejercer la jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de las obligaciones a favor del municipio.

Que la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, en su artículo 168 establece que los ingresos por concepto de derechos de tránsito solamente podrán cobrarse de acuerdo con las tarifas que fijen los Concejos Municipales.

Que la Ley 1066 de 2006 dicta normas para la normalización de la cartera pública y establece que las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán establecer mediante normatividad de carácter general, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera.

Que el artículo 817 del Estatuto Tributario establece que la acción de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en que se hicieron legalmente exigibles.

Que mediante Acuerdo No. 020 del 31 de diciembre de 2024, el Concejo Distrital de Santa Marta autorizó el saneamiento de la cartera de las infracciones de tránsito impuestas en el año 2015 y 2016, en derechos de tránsito de las vigencias 2015, se adecuan tarifas y se dictan otras disposiciones.

Que dicho acuerdo, facultó al Alcalde del Distrito de Santa Marta por el término de dos (2) meses, para que por vía de prescripción masiva, de oficio, realice el saneamiento de la cartera de los años



2015 por concepto de Derechos de Tránsito y Multas por concepto de comparendos de los años 2015 y 2016.

Que es necesario adoptar medidas que permitan la recuperación de cartera y la normalización de las obligaciones pendientes por concepto de derechos de tránsito y multas por infracciones, facilitando a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones.

Que la actualización de las tarifas de los trámites de tránsito y transporte obedece a la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera del servicio y la adecuada prestación del mismo a la ciudadanía.

Que el saneamiento de cartera constituye una herramienta legal y administrativa que permite depurar las obligaciones de difícil cobro, optimizando así la gestión de recaudo y permitiendo una mejor planeación financiera del Distrito.

Que la implementación de beneficios por pronto pago y descuentos especiales busca incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los contribuyentes, mejorando el recaudo y facilitando la normalización de su situación frente a la administración distrital.

Que, en mérito de lo expuesto;

DECRETA:

CAPÍTULO I SANEAMIENTO DE CARTERA

ARTÍCULO 1°. SANEAMIENTO DE CARTERA. Ordénese el saneamiento de la cartera del Impuesto de Derechos de Tránsito correspondiente al año 2015 y las multas por infracciones a las normas de tránsito de las vigencias 2015 y 2016 de acuerdo a los lineamientos expresados en el Acuerdo 020 del 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°. PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN MASIVA. La Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible, o quien haga sus veces, implementará el procedimiento de prescripción masiva de oficio para el saneamiento de la cartera, observando las siguientes etapas:

1. Identificación de la cartera objeto de saneamiento.
2. Verificación de los requisitos legales de prescripción.
3. Expedición del acto administrativo de prescripción.
4. Actualización de los sistemas de información.
5. Notificación conforme a la ley.

CAPÍTULO II TARIFAS DE TRÁMITES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ARTÍCULO 3°. TARIFAS. Establézcase para el año 2025 las siguientes tarifas en trámites de tránsito y transporte de acuerdo a la Unidad de Valor Básico (UVB) vigente:

CONCEPTO		UVB
1	Autorización de cambio de servicio de vehículos automotores	24,4
2	Autorización de transformación o conversión especial y de todo tipo y de clase de vehículos automotores	14



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

031
27 ENE 2025

3	Autorización de traspaso y todo tipo y de clase de vehículos	14
4	Autorización de traspaso motocicletas y similares	14
5	Autorización mensual para publicidad móvil	14
6	Autorización mensual para cargue y descargue de mercancía	24,4
7	Autorización para cargue y descargue de mercancía por días	3,5
8	Autorización por días para ingresar en vehículos de transporte especial, colectivo o mixto a sitios de interés turístico o cultural	20,9
9	Autorización para demarcación y/o señalización de zonas públicas por trabajos en las vías que alteren la circulación	34,9
10	Autorización de cierre de vías por hora	10,5
11	Autorización de tránsito por cargas extradimensionales en el perímetro urbano por un mes	27,9
12	Autorización y servicio de cambio de empresa de vehículos automotores, Agrícolas, industriales y similares.	27,9
13	Autorización y registro de cambio de motor de toda clase y tipo de vehículos automotores	14
14	Autorización para funcionamiento de taller de mecánica	17,4
15	Cancelación matrícula de motocicleta, similar	7
16	Cancelación de matrícula de vehículos Automotores por hurto o inservibles	7
17	Modificación Área de Operación Empresa de Transporte Urbano	1742,6
18	Certificación de Accidentalidad y Sobre contravenciones	3,5
19	Certificaciones de chequeos técnicos de peritos	7
20	Certificado de propiedad de vehículos Automotores, motocicletas, motociclos y moto triciclos	7
21	Certificado de inscripción de gravamen de toda clase y tipo de vehículos	7
22	Certificado de licencia de conducción	7
23	Derecho Anual de Semaforización para motos	9,2
24	Derecho Anual de Semaforización para vehículos de dos o más ejes.	9,2
25	Derechos de exámenes de prueba física, mental y coordinación motriz	14
26	Duplicado de licencia de Transito de toda clase y tipo de vehículo	12,2
27	Duplicado o cambio de placa de Vehículos Automotores	19,2
28	Duplicado o cambio de placa de motocicleta o similares	10,5
29	Expedición, renovación o duplicado de tarjeta de operación para vehículos de servicio público tipo taxi	10,5



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

031
27 ENE 2020

30	Expedición, renovación o duplicado de tarjeta de operación para vehículos de servicio público colectivo Distrital (vigencia dos Años)	20,9
31	Expedición por folio de fotocopias certificadas	0,2
32	Expedición por folio de fotocopias sin certificar	0,1
33	Expedición o duplicado de carnet especial de conducción para vehículos de impulsión humana tracción animal o similares	2,1
34	Expedición inicial y duplicado de licencias de conducción para motocicletas y motonetas	7,5
35	Expedición inicial, duplicado, recategorización y refrendación de licencias de conducción para vehículos Automotores	8,5
36	Expedición estado de cuenta – inscripción Runt	3
37	Habilitación empresas individual de servicio público tipo taxi	139,4
38	Habilitación empresa individual de servicio público colectivo Distrital y/o otorgamiento nuevo nivel de servicio	5227,8
39	Modificación habilitación de empresa jurídica o natural	209,1
40	Habilitación de licencia de conducción Extranjera	10,5
41	Inscripción, cancelación o modificación de gravámenes en vehículos tipo motocicleta, motocarro y cuatrimotos	3,5
42	Inscripción, cancelación o modificación de gravámenes en vehículos de dos(2) o más ejes	7
43	Matrícula inicial o rematrícula de toda clase o tipo de vehículo de dos (2) o más ejes	10,5
44	Matrícula inicial o rematrícula de toda clase de vehículo tipo motocicleta	3,5
45	Servicios de patios para motoneta o motocicleta por día o fracción de día	1
46	Servicios de patios para colectivos, buses y busetas y vehículos hasta 3.5 toneladas por día, o por fracción de día	2,6
47	Servicios de patios para automóviles, stations wagon y camperos por día o fracción de día	1,9
48	Servicios de patios para vehículos pesados de más de 3.5 toneladas, maquinaria industrial y agrícola por día o fracción de día	3,5
49	Servicio de patios para vehículos de impulsión humana, tracción animal y similares por día o fracción de día	0,7
50	Servicio de control y vigilancia para eventos no oficiales por unidad por hora	3,5
51	Permisos especiales de tránsito y transporte	6,3
52	Radicación de cuenta	7
53	Certificado de conducción escuela de manejo	14,8
54	Registro de cambio de color toda clase de vehículo	14



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

031
27 FNE 2025

55	Registro de grabación de chasis, motor o serial de toda clase o tipo de vehículo automotor	14
56	Repotenciación vehículo de servicio público	20,2
57	Revisión técnica en diagnosticentro autorizado	11,1
58	Revisión técnica certificada	7
59	Registro de la revisión técnica	7
60	Registro de blindaje	14
61	Gastos de traslado de cuenta	27,9
62	Servicio de grúa para carretilla o bicicleta	1
63	Servicio de grúa para motocicleta o similares	3,5
64	Servicio de grúas para vehículos livianos, automóviles y camperos	8,7
65	Servicio de grúas para busetas, colectivos y furgones	14,3
66	Servicio de grúas para vehículos camiones de más de 3.5 toneladas, tractocamiones, dobletroques y maquinaria industrial y agrícola	18,5
67	Modificación de rutas de servicio público	1742,6
68	Vinculación o desvinculación de empresas de servicio público	27,9
69	Registro de autorización de vehículos entintados, polarizados, oscurecidos o de seguridad	7
70	Autorización transporte escolar	10,5
71	Publicaciones	3,5
72	Educación vial	8,7
73	Registro de cupos de vehículos públicos	14
74	Permiso para portar tráiler	10,5

ARTÍCULO 4°. ESPECIES VENALES. Establézcase los siguientes costos para las especies venales:

COSTOS FISICOS ESPECIES VENALES		UVB
1	Certificado de movilización	3,5
2	Placa única de vehículo	9
3	Placa única de motocicleta	4,5
4	Licencia de transito	2,4
5	Licencia de conducción	3,5
6	Formulario único nacional	1,7

ARTÍCULO 5°. DESCUENTO POR PRONTO PAGO. Los contribuyentes que cancelen el Derecho de Tránsito Anual antes del 31 de marzo de 2025 tendrán derecho a un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor a pagar.

CAPÍTULO III DESCUENTOS EN SERVICIOS DE PATIOS



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

031
27 ENF 2025

ARTÍCULO 6°. DESCUENTO EN SERVICIOS DE PATIOS. Se autoriza un descuento de hasta el 60% del valor adeudado por concepto de días de patios de las vigencias 2023 y anteriores para los vehículos inmovilizados por infracciones de tránsito.

PARÁGRAFO 1°. EXCLUSIONES. El descuento no aplicará para: a) Vehículos en proceso de chatarrización b) Vehículos detenidos por situaciones diferentes a infracciones de tránsito

PARÁGRAFO 2°. VIGENCIA DEL DESCUENTO. El descuento estará vigente hasta el 31 de julio de 2025.

PARÁGRAFO 3°. PAGO TOTAL. Para acceder al descuento, la obligación deberá ser pagada en su totalidad dentro del plazo establecido.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7°. FACULTADES DE IMPLEMENTACIÓN. La Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible, o quien haga sus veces, expedirá los actos administrativos necesarios para la implementación y operativización de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. La Administración Distrital adelantará las actividades necesarias para la socialización, promoción, divulgación y publicidad de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, a través de la Secretaría de Movilidad Multimodal y Sostenible del Distrito y Dirección de Comunicaciones.

ARTÍCULO 9°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H., a los 27 días del mes de enero de 2025.


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Proyectó: Jaime Cantillo Camargo-Abogado Externo

Revisó: Adolfo Torné- Líder de Programa Dirección Jurídica

Revisó: Rafael Francisco Rojas Matos- Director Jurídico

Aprobó: Fidel Castro- Secretario de Movilidad